

QUINTA: ACEPTACIÓN.- La cesionaria Rosa Blanca Morochó Morochó expresa su aceptación a la Cesión y Transferencia de la Acción que por el presente instrumento se formaliza a su favor por convenir a sus intereses.

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO Y COMBUSTIBLES IVAN GUAMAN S.A.

Comparecen a la celebración del presente acto por una parte y como vendedor el señor **WILMER IVÁN GUAMÁN CULLQUIPUMA**, ecuatoriano, mayor de edad, casado pero comparece sólo por tratarse de bienes que contrajo en su estado civil de soltero poseedor de la cédula de ciudadanía número 010416817-4, y por otra parte como comparadora la Sra. **ROSA BLANCA MOROCHO MOROCHO**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, con número de cédula 010471200-5; quienes tienen a bien celebrar el siguiente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- El día veinte y dos de febrero del año dos mil trece, ante el Doctor René Durán Andrade, Notario Público Sexto del Cantón Cuenca fue legalmente constituida la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO Y COMBUSTIBLES IVAN GUAMAN S.A.**, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento sesenta de fecha once de marzo del dos mil trece del libro de Registro Mercantil; con un capital de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS** de UN DÓLAR, conformada con los siguientes socios: María Angelita Cullquipuma Chin, en calidad de propietaria de cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada una, José Luis Guamán Cullquipuma, en calidad de dueño de doscientas acciones ordinarias y nominativas cada una tiene un valor de un dólar, Wilmer Iván Guamán Cullquipuma propietario de trescientas noventa y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada una, y, Holger Orlando Tacuri Ríos dueño doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, el señor **WILMER IVÁN GUAMÁN CULLQUIPUMA**, cede a favor de la señora **ROSA BLANCA MOROCHO MOROCHO UNA ACCIÓN** ordinaria y nominativa valorada en un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en el capital de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO Y COMBUSTIBLES IVAN GUAMAN S.A.**

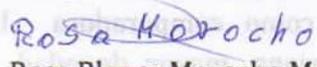
CUARTA: PRECIO.- El cedente y la cesionaria han fijado de mutuo acuerdo como precio justo por la cesión y transferencia de la acción, en la cantidad de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, valor que el cedente reconoce haber recibido de la Cesionaria en dinero en efectivo y a su entera satisfacción sin que tengan ningún reclamo posterior por este concepto.

QUINTA: ACEPTACIÓN.- La cesionaria Rosa Blanca Morocho Morocho, expresa su aceptación a la Cesión y Transferencia de la Acción que por el presente instrumento se formaliza a su favor, por convenir a sus intereses.

Para constancia de lo actuado firman las partes en unidad de acto, a los veinte días del mes de mayo de 2015.

Atentamente,


Sr. Wilmer Iván Guamán Cullquipuma


Sra. Rosa Blanca Morocho Morocho



Factura: 001-200-000007988



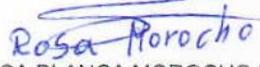
20150101001D04252

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150101001D04252

Ante mí, NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA de la NOTARÍA PRIMERA, comparece(n) WILMER IVAN GUAMAN CULLQUIPUMA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en CUENCA, portador(a) de CÉDULA 0104168174, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, ROSA BLANCA MOROCHO MOROCHO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en CUENCA, portador(a) de CÉDULA 0104712005, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. CUENCA, a 20 DE MAYO DEL 2015.

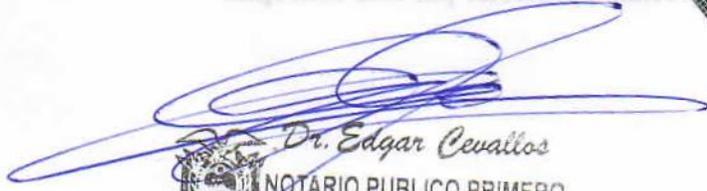

WILMER IVAN GUAMAN CULLQUIPUMA

CÉDULA: 0104168174


ROSA BLANCA MOROCHO MOROCHO

CÉDULA: 0104712005




Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

